



NORMAS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL DEL CLUB NAVAL DE PONTEVEDRA PARA EL AÑO 2025: APROBADO ASAMBLEA 22/03/2025

Candidatos: Cualquier socio de número, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 36 de los Estatutos, la candidatura deberá estar avalada, mediante la firma de, por lo menos, el 10% de los miembros de la asamblea (art. 34 Est.).

Cada candidato proclamado podrá designar un interventor, que formará parte de la Mesa Electoral.

Lista de Electores: La Junta Directiva facilitará a la Mesa Electoral las listas de electores, las cuales habrá de hacerse públicas mediante su exposición en el tablón de anuncios del Club al inicio del proceso electoral.

Las listas publicadas en el tablón de anuncios, sin sus direcciones, constituirán el censo de votantes, siempre y cuando el socio tenga actualizadas las cuotas. Las listas de socios con sus direcciones se facilitarán a los candidatos que la soliciten para su uso y efectos exclusivamente electorales.

Votación: En el caso de haber más de un candidato, la votación del 26 de abril, se realizará mediante papeletas que facilitará la Junta Electoral, a partir del día 21 de abril. La votación será nominal y secreta

Inicio votación: El voto deberá realizarse de manera presencial, para votar es preciso estar inscrito en las listas del censo electoral e identificarse ante la mesa. Esta identificación se realiza mediante el DNI, Pasaporte o permiso de conducir.

Los electores que no sepan leer o que, por defecto físico estén impedidos para elegir la papeleta o colocarla dentro del sobre, pueden servirse de una persona de su confianza.

El presidente, a las 9:30 horas anunciará el inicio de la votación que continuará sin interrupción hasta las 13:30 horas.

Publicidad del proceso electoral: El desarrollo del proceso electoral se irá dando a conocer por notas de la Junta Electoral que se colocarán en el tablón de anuncios de la Sociedad.

Escrutinio: Finalizada la votación, se procederá al escrutinio que no se interrumpirá hasta que se haya extraído todas las papeletas de la urna. Todos los miembros de la Mesa e Interventores tienen derecho a examinar aquellas papeletas que le ofrezcan dudas.

No serán computables como votos válidos:

Las papeletas de votación en las que figure algún candidato que no hay sido proclamado por la Junta Electoral.

El sobre que contenga más de una papeleta de distinta candidatura.

En el caso de producirse empate resultará elegido presidente el socio más antiguo.

Finalizado el escrutinio se levantará el acta correspondiente.



CALENDARIO ELECTORAL 2025-CLUB NAVAL DE PONTEVEDRA – APROBADO ASAMBLEA 22/03/2025

MARZO

31/03/25 Inicio presentación de candidatos.

ABRIL

05/04/25 Fin plazo presentación candidatos.

07/04/25 Resoluciones de incidencias y proclamación provisional de candidatos.

10/04/25 Fin plazo reclamaciones contra lista de candidatos.

12/04/25 Proclamación definitiva de candidatos, si hubiese un solo candidato, este sería ya proclamado presidente, en esa misma fecha.

26/04/2025 Celebración de la elección de presidente, en el supuesto de presentarse más de un candidato. La votación se celebrará de 9:30 a 13:30 horas en la Mesa Electoral que se instalará en las oficinas del Club, en el Puerto Deportivo.

Terminada la votación a las 13:30 horas, se procederá de inmediato a realizar el correspondiente escrutinio.

JUNTA ELECTORAL

Presidente	D. José Manuel Portela Quiñones
Secretario:	D. Ángel Cacabelos Lamelas
Vocal:	D. Camilo José Garrido Torres
Suplente:	D. Juan Carlos Dafonte González